



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Taoufik el Guessabi. Calle Santa Úrsula, 17-1 dcha. Toledo.

Francisco Javier López Rodríguez. Calle Río Valdeyernos, 22-b1. D-1 6. Toledo.

Elena Doroftei. Calle San Antón, 17. Toledo.

J.A.R.CH. (menor), se notifica a Blas Antonio Riveros. Callejón de San Ginés, 6-1 dcha. Toledo.

Elena Mina Draghia. Calle de la Fuente, 27-1. Toledo.

Pilar Cáceres Suárez. Calle Amapola, 55. Toledo.

Catón Fernando Cobo Pichucho. Calle de la Fuente, 42-2 C. Toledo.

Marta García 1Vlagán. Calle Pozo Amargo, 7-bajo B. Toledo.

Juan Francisco Sanz Lorente. Calle Pozo Amargo, 7-bajo B. Toledo.

Ahmed Abderrahmane. Plaza Poeta Miguel Hernández, 31-1 A. Toledo.

José Antonio Jara Blanco. Avenida de Francia, 1-port. 10-2 A. Toledo.

Bárbara Irene Sereno Ramírez y A.J.S. (menor). Avenida de Francia, 1-port. 10-2 A. Toledo.

Marius Ciprian Candale. Calle Real del Arrabal, 16-2. Toledo.

Daniela Mihaela Chelemen. Calle Real del Arrabal, 16-2. Toledo.

Mónica Sánchez Gutiérrez. Calle Real del Arrabal, 16-2. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residen en la actualidad.

Toledo 18 de agosto de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 7364